

## INVITACIÓN No. 793

**OBJETO:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para la prestación del servicio de Implementación de una solución informática de Gestión Documental en modalidad SaaS que cumpla los requerimientos funcionales, técnicos y de seguridad detallados en el anexo, denominado para los efectos como; Anexo Técnico - “Gestor Documental - Requerimientos Funcionales - RFI”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 “CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN de los Términos de Referencia de la Invitación 793, resulta necesario ampliar el termino para la recepción de las solicitudes de aclaraciones y/o formulación de preguntas o de observaciones a los términos de referencia, debido a la solicitud de los proponentes frente al estudio de las condiciones técnicas del servicio a prestar, y con el fin de garantizar una amplia participación de expertos, se hace necesario la ampliación del término antes mencionado.

Por lo anterior, y de acuerdo con el numeral **2.8 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** de los Términos de Referencia de la Invitación 793, se estableció la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, y en consecuencia:

### ADENDA 1

**PRIMERO:** De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 793, FIDUCOLDEX procede a modificar el numeral 2.6 “CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN”

Se modifica el numeral **2.6 “CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN”**, en los apartes escritos en **letra de color rojo**, así:

#### **“2.6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

*Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **FIDUCOLDEX** sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:*

Página 1 de 3

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

<b>DESCRIPCION</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de Términos de Invitación	27 de enero del año 2023	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Solicitud de aclaraciones y/o formulación de preguntas o de observaciones a los términos de referencia	03 de febrero del año 2023	Correo electrónico: <a href="mailto:daniel.quevedo@fiducoldex.com.co">daniel.quevedo@fiducoldex.com.co</a> <a href="mailto:nelson.florez@fiducoldex.com.co">nelson.florez@fiducoldex.com.co</a> <a href="mailto:tatiana.rodriquez@fiducoldex.com.co">tatiana.rodriquez@fiducoldex.com.co</a>
Respuestas a preguntas, observaciones y/o aclaraciones	08 de febrero del año 2023	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	10 de febrero del año 2023 hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico <a href="mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co">correspondencia@fiducoldex.com.co</a>  Con copia a los siguientes destinatarios: <a href="mailto:nelson.florez@fiducoldex.com.co">nelson.florez@fiducoldex.com.co</a> <a href="mailto:daniel.quevedo@fiducoldex.com.co">daniel.quevedo@fiducoldex.com.co</a> <a href="mailto:tatiana.rodriquez@fiducoldex.com.co">tatiana.rodriquez@fiducoldex.com.co</a>
Publicación de la adjudicación	15 de febrero de 2023	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a> en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

**SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia de la Invitación 793, continúan sin modificación.

Esta Adenda se publica a los treinta (30) días del mes de enero del año 2023, en la página web [www.fiducoldex.com](http://www.fiducoldex.com), y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, módulo publicitario, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2195 de 2022, y las disposiciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

## FIDUCOLDEX

Página 3 de 3

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail:[defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten;3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan;4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad;6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.